

Sociedad Económica de Amigos del País.

Comisión de auxilios marítimos creada el dia
Julio del 1864

- Tom. Sr. Marques de Cáceres.
x Tomo. Sr. Marques de Dor-Sauza.
Tom. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol.
x Sr. D. Pedro Diaz Htro.
x Sr. D. José de Almeida.
x Sr. D. Vicente Ferrer.
Sr. D. José Jaume Andreu.
Sr. D. Patricio Vidal.
x Sr. D. Felipe González del Campo.
Sr. D. Antonio Sanchez Monroyan.
Sr. D. Honorio Pérez et.
Sr. D. Juan Gómez Htro.
Sr. D. Enrique Pérez.
Sr. D. Mariano Samper.
+ Sr. D. Antonio Escoto.
Sr. D. José Aguirre.
x Sr. D. Mauro Pérez.
x Sr. D. Pedro Villamoyas.
Sr. D. José Roberto Hubert.
x Sr. D. Carlos Barrios.



Sección de Comercio.

La sociedad económica en sesiones 7º y 8º enero últimos, se sirvió reunir los informes de esta sección de comercio, una comunicación del socio don D. Eduardo Pérez Pausl, sobre varios puntos relativos a la Asociación creada por la sociedad misma, el año de 1867, para Salvamentos marítimos.

Esta sección considera que algunas de las cuestiones indicadas en dicho escrito, deben quedar intactas para ser decidida, y resueltas donde resulta mayor competencia. Por esta razón limitará su dictamen resolutivo a manifestar a la sociedad, que encuentra procedentes el pago de los alquileres que se adeudan por sus barracones donde se custodian los efectos del Portamarras y algunos otros de salvamento, pertenecientes a la Asociación creada por la sociedad económica; y admitiendo el principio de que esta última viene obligada a satisfacer los gastos sostenidos por la primera, desde que se agotaron los fondos que produjo la suscripción voluntaria.

considera muy justo se pague la cantidad, insignificante segun el Srº Pérez Pujol, a que asciendan los alquileres vencidos de dicha barracon. A este fin pudiera la sociedad autorizar a su Junta de Gobierno para que, sabido el gravísimo, ordene su pago con aplicación a lo imprevisto.

Propone el Srº Pérez Pujol que la sociedad económica tome a su cargo el alquiler de dicha barracon y los demás gastos conquisitantes a la conservación del servicio del Portaamarras; pero ésta opinión, si bien es muy lógica, trae consigo la necesidad de constituir ésta sociedad en un gravamen permanente, abriendo un capital más en su Presupuesto de gastos.

Por otra parte, las circunstancias han variado. El mismo Srº Pérez Pujol considera ya innecesario el servicio a flote de Salvamento, y lo será también, tal vez, el del Portaamarras, si se mantiene desapareado de toda otra cooperación. Todo aconseja que debe darse una solución para el porvenir al inactivo estado en que se encuentran la empresa de Salvamento y su material; y ésta

solución parece natural que se dicuta y se proponga por la reunión de los socios que existan de aquella comisión que con tanto acierto llevó a cabo el pensamiento de esta sociedad.

Supone el Srº Pérez Pujol que fallecen la mayor parte de aquellos individuos, y es cierto que algunos han fallecido; pero se vea de ver por la adjunta lista, que de los veinte vocales de dicha comisión, oportunamente existe y puede reunirse una mayoría suficiente para dar en este negocio el fundado informe que solo a ella corresponde producir; y aunque fueran menores su número no cabe prescindir de su consejo, como el mas competente.

Habrá ésta de tomar en consideración, además de las estudiadas proposiciones que expone la sociedad el Srº Pérez Pujol, las órdenes del Gobierno que recientemente rigen sobre sus servicios marítimos, porque con fecha 30 de abril del año pasado, el Ministerio de Fomento circuló una orden, cuya copia se suscribió, disponiendo que el servicio de Salvamento se ponga bajo la dirección de los Juntas especiales de Puerto,

tos, donde las hubiere), y donde no, al
cuidado de corporaciones locales ó de
asociaciones privadas.

Reasumiendo su dictamen la Se-
ción de comercio tiene la honra de
proponer á la Sociedad Económica lo
siguiente:

1º Que desde luego se autorice á la
Junta de Gobiernos para pagar los al-
quileres caídos de la Barraja donde se
apresida el material de salvamento.

2º Que el escrito del 1º Pº Pérez Pujol
con el presente informe y con cuantos
datos se reunan sobre este asunto, se
pasen al 1º Presidente de la Comisión
gerencia de Salvamento creada en 1867
á fin de que reuniéndola nuevamente,
discuta y produzca un informe á
la sociedad, proponiendo un plan com-
pleto para el porvenir.

3º Que este plan traiga resuelta las
principales cuestiones relativas á la
empresa de salvamentos marítimos y
con respecto al puerto de Valencia,
y especialmente la de si conviene o no
conservar el servicio del Portavacarras.
En caso afirmativo, con que auxilios
contaría y cual sería el importe del

2º



gravamen que la sociedad se imponeya.
En caso negativo, á quien pudiera
confiar un material que no sirve per-
tenece ni queda estéril para nuestro
Puerto.

4º Y finalmente, como consecuencia
de su informe, la citada comisión de-
bería indicar si procede su disolución
si por el contrario convendría re-
constituirla y completar el número de
sus vocales.

Sin embargo de lo expuesto, la Po-
ciudad, con su más alto criterio, acordará
lo que estimen conveniente.

Valencia 3 de Febrero 1874

El Presidente de la Sociedad

J.º P. Pérez Pujol

El Secretario

M.º Lanuzel

